

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, calle de la Union, núm. 1, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1184.

Seccion de Fomento.—Montes.

Debiendo venderse en pública subasta 24 pinos derribados por el viento, procedentes del monte *Mola de Cati*, pertenecientes á la ciudad de Tortosa, he dispuesto que dicho acto tenga lugar á las doce de la mañana del día 3 de Junio próximo, bajo la presidencia del Alcalde de dicha ciudad, y con arreglo al pliego de condiciones que á continuación se inserta, debiendo la citada autoridad remitir el expediente de remate á la aprobacion de la Junta provincial permanente.

Tarragona 17 de Mayo de 1871.—Rómulo Mascaró.

Pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para la venta y aprovechamiento de 24 pinos que se hallan derribados por el viento y señalados con el marco núm. 3, en el monte denominado *Mola de Cati*, perteneciente á la ciudad de Tortosa y cuyo número, clase de piezas y cargas que pueden arrojar se con-signa en el siguiente estado:

| Número de pinos. | PIEZAS que pueden obtenerse. | CARGAS á que equivalen. | Tasacion. Pesetas. |
|------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------|
| 4 | 4 flechas de 32. | 1 3/5 | 64 |
| 2 | 2 flechas de 24. | 1 1/2 | |
| 2 | 2 dobleres. | 1 1/4 | |
| 3 | 3 flechas de 24. | 2 9/10 | |
| 1 | 1 doblé de 32. | 2 | |
| 1 | 1/2 flechas de 20. | 2 1/8 | |
| 8 | 8 flechas. | 8 1/8 | |
| 2 | 2 intiles para madero. | 4 cargas de leña. | |

1.^a La subasta se anunciará con quince días de anticipacion en el *Boletín oficial* y por edictos que fijarán los Alcaldes así en la ciudad de Tortosa como en los demás pueblos del partido judicial de la misma, y tendrá lugar el día y hora prefijados por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en el correspondiente anuncio, en las Casas consistoriales de esta ciudad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó de quien haga sus veces, con asistencia del empleado del ramo que designe el distrito.

2.^a No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 64 pesetas en que han sido tasados los árboles de que se trata é igualmente las que no estén en un todo conformes con las presentes condiciones.

3.^a Toda persona capaz de contratar que preste la correspondiente fianza por valor del tipo de subasta ó en su defecto presente fiador abonado por igual cantidad, podrá tomar parte en la licitacion, la cual se verificará por pujas abiertas en la media hora que durará el acto, transcurrida la cual se hará la adjudicacion á favor del que haya hecho proposicion mas ventajosa.

4.^a Serán de cuenta del rematante los gastos de expediente de subasta y de la escritura de fianza.

5.^a La cantidad en que se adjudique el remate se satisfará en el impro-rogable término de ocho días á contar desde aquel en que le sea notificada la aprobacion de la subasta, con deducion del 5 por 100 que para gastos de mejora debe entregarse en las oficinas del distrito, para ingresarla luego en la sucursal de la Caja de Depósitos.

6.^a La subasta se someterá á la aprobacion de la Excmo. Diputacion provincial y no tendrá valor ni efecto hasta que se verifique esta, entendiéndose aprobada, si transcurrido el plazo de diez días no ha recaido resolucion en contra.

7.^a Antes de darse principio al aprovechamiento deberá el rematante prestar fianza ó fiador abonado por la

cuarta parte del valor en que se haya verificado la adjudicacion. Esta fianza no le será levantada ó devuelta hasta tanto que obtenga el certificado de haber terminado el aprovechamiento sin causar daño.

8.^a No podrá darse principio al aprovechamiento hasta tanto que se haya expedido la correspondiente licencia por el distrito y en su vista haya hecho entrega del monte el funcionario que el mismo designe.

9.^a La licencia de que habla la condicion anterior no se extenderá mientras no se haya verificado el pago segun expresa la quinta y cumplimentado lo dispuesto en la séptima, entendiéndose que trascurridos los ocho ó diez días de la aprobacion á que hacen referencia las condiciones 5.^a y 6.^a empezará á contarse el plazo para el aprovechamiento, transcurrido el cual se aplicará la condicion 13.

10. El aprovechamiento principiará el día que se haga entrega del monte al rematante si este hubiese llenado las formalidades prevenidas para ello y terminará al mes, entendiéndose que 20 días son para la labra y los 10 restantes para la saca que no podrá verificarse sin antes hacer el recuento y marqueo en blanco que deberá pedir el rematante oportunamente.

11. Queda prohibida toda concesion de próroga á los plazos señalados en el presente pliego.

12. El rematante es responsable de los daños que se cometan en el monte si no los denunciase al distrito en el término de cinco días.

13. El rematante que dejare transcurrir el plazo sin haber satisfecho el precio del remate ni empezado el aprovechamiento pagará íntegra la multa de 150 escudos con mas la indemnizacion de daños y perjuicios si los hubiere.

14. Toda contravencion á las condiciones que quedan anotadas como tambien á lo prevenido por las ordenanzas generales de montes y disposiciones vigentes posteriores que no aparecen expresas en el presente pliego, que

tengan una penalidad marcada y no estén en contradiccion con lo relacionado, será castigada segun las mismas.

Tortosa 11 de Mayo de 1871.—El Ingeniero de la seccion, Ramon Burcet.—Hay un sello.

Tarragona 13 de Mayo de 1871.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, H. Ruiz Amado.

Núm. 1185.

COMISION PROVINCIAL PERMANENTE.

Practicado por esta Comision provincial el repartimiento de las cantidades que deben satisfacer los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia para cubrir las atenciones carcelarias de sus respectivos partidos judiciales, durante el próximo año económico de 1871 á 72, en sesion del día de ayer acordó publicarlo en este periódico oficial para conocimiento de las expresadas Corporaciones, esperando de las mismas la puntualidad en el pago de esta obligacion tan preferente en las Depositarias municipales de las cabezas de partido, por trimestres anticipados, sin dar lugar á que se les recuerde su cumplimiento.

Tarragona 12 de Mayo de 1871.—El Vicepresidente, Juan Palau y Generés.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Miguel Camarero.

REPARTIMIENTO de lo que corresponde satisfacer á cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia para cubrir las atenciones de las cárceles de sus respectivos partidos judiciales, durante el próximo año económico 1871 á 1872.

PARTIDO DE FALSÉT.

| PUEBLOS. | Número de vecinos | Cantidad que corresponde satisfacer. — Pesetas. |
|----------------|-------------------|---|
| Arbolí..... | 99 | 92'66 |
| Argentera..... | 70 | 65'51 |
| Bellmunt..... | 128 | 119'80 |

| PUEBLOS. | Número de vecinos | Cantidad que corresponde satisfacer. — Pesetas. |
|----------------------|-------------------|---|
| Bisbal de Falsét... | 134 | 125'41 |
| Cabacés | 218 | 204'03 |
| Capsanes..... | 171 | 160'04 |
| Ciurana..... | 53 | 49'60 |
| Colldejou..... | 76 | 71'13 |
| Cornudella..... | 577 | 540'03 |
| Dosaiguas..... | 98 | 91'72 |
| Faslét..... | 791 | 740'42 |
| Figuera..... | 136 | 127'29 |
| García..... | 362 | 338'80 |
| Gratallops..... | 256 | 239'60 |
| Guiamets..... | 90 | 84'23 |
| Lloá..... | 136 | 127'29 |
| Margalef..... | 113 | 105'76 |
| Marsá..... | 252 | 235'85 |
| Masroig..... | 225 | 210'58 |
| Molá..... | 133 | 124'48 |
| Mora la Nueva..... | 218 | 204'03 |
| Morera..... | 154 | 144'13 |
| Palma..... | 187 | 175'02 |
| Poboleda..... | 450 | 421'17 |
| Porrera..... | 421 | 394'03 |
| Pradell..... | 175 | 163'79 |
| Pratdip..... | 210 | 196'55 |
| Riudecañas..... | 208 | 194'67 |
| Tivisa..... | 659 | 616'78 |
| Torre Fontaubella.. | 57 | 53'35 |
| Torre del Español.. | 263 | 246'15 |
| Torroja..... | 193 | 180'63 |
| Ulldemolins..... | 329 | 307'92 |
| Vandellós..... | 340 | 318'22 |
| Vilanova Escornalbou | 131 | 122'60 |
| Vilanova de Prades.. | 115 | 107'63 |
| Vilella alta..... | 130 | 121'67 |
| Vilella baja..... | 177 | 165'66 |
| Vinebre..... | 269 | 251'77 |
| 8804 | 8240'00 | |

| PARTIDO DE GANDESA. | | |
|---------------------|----------------|--------|
| Arnes..... | 266 | 205'87 |
| Ascó..... | 495 | 383'10 |
| Batea..... | 625 | 483'72 |
| Benisanet..... | 341 | 263'92 |
| Bot..... | 231 | 178'78 |
| Caseras..... | 123 | 95'20 |
| Corbera..... | 397 | 307'26 |
| Fatarella..... | 385 | 297'97 |
| Flix..... | 458 | 354'47 |
| Gandesa..... | 583 | 451'21 |
| Horta..... | 471 | 364'53 |
| Miravet..... | 390 | 301'84 |
| Mora de Ebro..... | 809 | 626'12 |
| Pinell..... | 254 | 196'58 |
| Pobla de Masaluca.. | 175 | 135'44 |
| Pratdecompte..... | 105 | 81'27 |
| Ribarroja..... | 390 | 301'84 |
| Villalba..... | 350 | 270'88 |
| 6848 | 5300'00 | |

| PARTIDO DE MONTBLANCH. | | |
|------------------------|------|--------|
| Barbará..... | 281 | 250'31 |
| Blancafort..... | 249 | 221'81 |
| Capafons..... | 110 | 97'99 |
| Ceballá del Condado. | 86 | 76'61 |
| Conesa..... | 128 | 114'02 |
| Espluga de Francolí. | 798 | 710'84 |
| Febró..... | 64 | 57'01 |
| Forés..... | 102 | 90'85 |
| Guardia dels Prats.. | 81 | 72'16 |
| Lilla..... | 169 | 150'54 |
| Llorach..... | 78 | 69'48 |
| Montblanch..... | 1035 | 921'96 |
| Montreal..... | 180 | 160'34 |

| PUEBLOS. | Número de vecinos | Cantidad que corresponde satisfacer. — Pesetas. |
|----------------------|-------------------|---|
| Pasanant..... | 178 | 158'56 |
| Pilas..... | 119 | 106'00 |
| Pira..... | 120 | 106'89 |
| Prades..... | 243 | 216'46 |
| Querol..... | 215 | 191'52 |
| Rocafort de Queralt. | 154 | 137'18 |
| Róials..... | 125 | 111'35 |
| Santa Coloma..... | 534 | 475'68 |
| Sta. Perpétua..... | 171 | 152'32 |
| Sarreal..... | 556 | 495'28 |
| Senant..... | 61 | 54'34 |
| Solivella..... | 284 | 252'98 |
| Vallclara..... | 89 | 79'28 |
| Vallfogona..... | 106 | 94'42 |
| Vallvert..... | 62 | 55'23 |
| Vilavert..... | 233 | 207'55 |
| Vimbodi..... | 375 | 334'04 |
| 6986 | 6223'00 | |

| PARTIDO DE RÉUS. | | |
|--------------------|-----------------|---------|
| Aleixar..... | 252 | 243'92 |
| Alforja..... | 480 | 464'61 |
| Almoster..... | 121 | 117'12 |
| Borjas del Campo.. | 249 | 241'02 |
| Botarell..... | 86 | 83'24 |
| Cambrils..... | 553 | 535'27 |
| Castellvell..... | 158 | 152'93 |
| Irlas..... | 33 | 31'94 |
| Maspujols..... | 144 | 139'38 |
| Montbrió..... | 287 | 277'80 |
| Montroig..... | 570 | 551'72 |
| Musara..... | 47 | 45'49 |
| Réus..... | 6475 | 6267'38 |
| Riudoms..... | 732 | 708'53 |
| Riudecols..... | 268 | 259'41 |
| Selva..... | 901 | 872'11 |
| Vilaplana..... | 175 | 169'39 |
| Viñols..... | 133 | 128'74 |
| 11664 | 11290'00 | |

| PARTIDO DE TARRAGONA. | | |
|-----------------------|-----------------|---------|
| Canonja..... | 280 | 504'17 |
| Catllar..... | 288 | 518'58 |
| Constantí..... | 489 | 880'50 |
| Morell..... | 236 | 424'95 |
| Pallaresos..... | 85 | 153'05 |
| Perafort..... | 101 | 181'86 |
| Pobla de Mafumet.. | 83 | 149'45 |
| Raurell..... | 100 | 180'06 |
| Renau..... | 54 | 97'23 |
| Secuita..... | 194 | 343'92 |
| Tamarit..... | 74 | 133'25 |
| Tarragona..... | 3705 | 6671'29 |
| Vilaseca..... | 799 | 1438'69 |
| 6485 | 11677'00 | |

| PARTIDO DE TORTOSA. | | |
|---------------------|-----|---------|
| Alcanar..... | 882 | 1037'57 |
| Aldover..... | 283 | 332'92 |
| Alfara..... | 129 | 151'75 |
| Amposta..... | 583 | 685'83 |
| Benifallet..... | 278 | 327'03 |
| Cénia..... | 564 | 663'48 |
| Cherta..... | 743 | 874'05 |
| Freginals..... | 185 | 217'61 |
| Galera..... | 305 | 358'80 |
| Ginestar..... | 276 | 324'68 |
| Godall..... | 369 | 434'09 |
| Masdenverge..... | 227 | 267'04 |
| Mas de Barberáns.. | 280 | 329'39 |
| Paúls..... | 175 | 205'87 |
| Perelló..... | 503 | 591'72 |

| PUEBLOS. | Número de vecinos | Cantidad que corresponde satisfacer. — Pesetas. |
|-----------------------|-------------------|---|
| Rasquera..... | 167 | 196'46 |
| Roquetas..... | 847 | 996'40 |
| S. Carlos la Rápita.. | 528 | 621'13 |
| Sta. Bárbara..... | 446 | 524'67 |
| Tivenys..... | 355 | 417'62 |
| Tortosa..... | 4951 | 5824'27 |
| Ulldecona..... | 1204 | 1416'37 |
| 14280 | 16798'75 | |

| PARTIDO DE VALLS. | | |
|---------------------|-----------------|---------|
| Albiol..... | 58 | 103'65 |
| Alcover..... | 736 | 1315'34 |
| Alió..... | 152 | 271'65 |
| Bráfim..... | 235 | 419'98 |
| Cabra..... | 207 | 369'94 |
| Figuerola..... | 162 | 289'52 |
| Garidells..... | 81 | 144'76 |
| Masó..... | 67 | 119'74 |
| Milá..... | 63 | 112'59 |
| Núlls..... | 118 | 210'88 |
| Plá de Cabra..... | 426 | 761'32 |
| Pont de Armentera.. | 284 | 507'55 |
| Puigpelát..... | 156 | 278'80 |
| Riba..... | 338 | 604'06 |
| Rodoñá..... | 148 | 264'50 |
| Vallmoll..... | 337 | 602'26 |
| Valls..... | 3021 | 5398'97 |
| Vilabella..... | 262 | 468'23 |
| Vilallonga..... | 282 | 503'98 |
| Villarrodona..... | 398 | 711'28 |
| 7531 | 13459'00 | |

| PARTIDO DE VENDRELL. | | |
|----------------------|----------------|---------|
| Albiñana..... | 213 | 246'43 |
| Altafulla..... | 238 | 275'36 |
| Arbós..... | 339 | 392'21 |
| Aiguamurcia..... | 361 | 417'66 |
| Bañeras..... | 116 | 134'21 |
| Bellvey..... | 190 | 219'82 |
| Bisbal del Panadés. | 297 | 343'62 |
| Bonastre..... | 179 | 207'10 |
| Calafell..... | 193 | 223'29 |
| Creixell..... | 141 | 163'13 |
| Cunit..... | 47 | 54'38 |
| Llorens..... | 114 | 131'89 |
| Masllorrens..... | 167 | 193'21 |
| Montmell..... | 135 | 156'19 |
| Nou..... | 67 | 77'52 |
| Pobla de Montornés. | 249 | 288'08 |
| Puigtiñós..... | 92 | 106'44 |
| Riera..... | 273 | 315'85 |
| Roda..... | 158 | 182'80 |
| Salomó..... | 188 | 217'51 |
| San Jaume..... | 224 | 259'16 |
| Sta. Oliva..... | 123 | 142'31 |
| S. Vicente..... | 74 | 85'62 |
| Torredembarra..... | 443 | 512'54 |
| Vendrell..... | 1150 | 1330'51 |
| Vespella..... | 52 | 60'16 |
| 5823 | 6737'00 | |

Tarragona 11 de Mayo de 1871.— El Vicepresidente, Juan Palau y Generés.—El Secretario accidental, Miguel Camarero.

ANUNCIOS OFICIALES.
Núm. 1186.
Don Francisco Isern y Chertó, Comisionado ejecutor de contribuciones de la villa de Benisanet.

Hago saber: Que dentro el término de veinte días á contar del de la fecha, desde las diez á las doce de la mañana, frente la Casa consistorial de la presente villa, tendrá lugar la subasta de las fincas embargadas por débitos de contribuciones, que á continuacion se expresan:

Una casa de Andrés Cañaveral y Lleó, situada en esta villa y calle de Caballitos: linda por la derecha con patio de Juan Grau, á la izquierda con terreno de los herederos de José Pedrola y á la espalda con la calle de Buenaire; valorada por 500 pesetas.

Otra casa de José Combalia y Miró, situada en esta villa y calle de Gandesa, núm. 23: linda por la derecha con viuda de Jaime Ripoll, por la izquierda con Agustin Font y por detrás con patio de Bautista Marti; valorada por 1.000 pesetas.

Otra casa de Mariano Falló y Pujol, situada en esta villa y calle de Mora, núm. 4, compuesta de un piso y desvan: linda por la derecha con viuda de Alberto Mora, por la izquierda con corral de José Antonio Hurtado y por la espalda con otro de José Serra; valorada por 1.150 pesetas.

Otra casa de la viuda de Pelegrin Fortuño y Mesegué, situada en esta villa y calle del Calvario, núm. 5, compuesta de piso y desvan: linda por la derecha con casa de Clemente Pujol, por la izquierda con corral de Pedro Grau y por la espalda con calle de las Heras; valorada por 880 pesetas.

Otra casa de la viuda de Bautista Garcia y Fernello, situada en esta villa y calle de Alfareros, núm. 7: linda por la derecha con casa de la viuda de Lorenzo Albi, por la izquierda con la de Bautista Sagarra y por la espalda con huerto de Bautista Domenech; valorada por 350 pesetas.

Otra casa de Antonio Grau y Ripoll, situada en esta y calle de S. Vicente, núm. 17: linda por la derecha con viuda de Francisco Sicart, por la izquierda con Manuel Vinaixa y por la espalda con huerto de Bautista Rius; valorada por 250 pesetas.

Otra casa de Alejandro Grau y Rufin, situada en esta villa y calle de S. Vicente, núm. 30: linda por la derecha con casa de Pedro Grau, por la izquierda con Bautista Miró y por la espalda con el mismo; valorada por 650 pesetas.

Otra casa de Joaquin Querola y Font, situada en esta villa y calle de la Paja, núm. 4: linda por la derecha con casa de Bautista Llarch, por la izquierda con herederos de Fernando Albi y por la espalda con corral de Pedro Jaime Bladé; valorada por 500 pesetas.

Otra casa de viuda de José Mañé y Pedrola, situada en esta villa y calle de Buenaire, núm. 6, linda por la derecha con casa de Bautista Serra, por la izquierda con la de Bautista Figueres y por la espalda con viuda de Francisco Miró; valorada por 800 pesetas.

Otra casa de José Antonio Mañé, situada en esta villa y calle del Calvario, núm. 16: linda por la derecha y espalda con huerto de Juan Bonfill y por la izquierda con Pedro Ferrus; valorada por 200 pesetas.

Otra casa de Manuel Vinaixa Rofin, situada en esta villa y calle de San Vicente, núm. 22: linda por la derecha con patio de Francisco Salomé, por la espalda con corral de Juan Ardevol y por la izquierda con dicha casa; valorada por 1.250 pesetas.

Una finca rústica de Discumbila y Sabaté viuda de Salvador, llamada Barrancos, de cabida un jornal 4 décimas: linda al E. con tierras de José Meseguí, al S. con Antonio Oriol, al O. con Manuel Bladé y al N. con Bautista Pujol; valorada por 550 pesetas.

Otra finca rústica de los herederos de Miguel Ferras y Benaiges, llamada Valldeí, de cabida 7 décimas de jornal: linda al E. con tierras de Juan Ardevol, al S. y O. con Bautista Mañé y al N. con las de Bautista Lafont; valorada por 120 pesetas.

Otra finca rústica de José Hurtado Lafont, llamada Salvaterra, de cabida 6 décimas de jornal: linda al E. con tierras de Pedro Hurtado, al S. y N. con comunes y al O. con Manuel Grau; valorada por 125 pesetas.

Otra finca rústica de la viuda de Salvador Piñol y Pascual, llamada Salvaterra, de cabida 2 décimas de jornal: linda al E. con viuda de Antonio Pedrola, al S. con Estéban Sans y al N. y E. con comunes; valorada por 40 pesetas.

Otra finca de Casimiro Payo y Huguet, llamada Coma, de cabida 7 décimas de jornal: linda al E. con José Poyó, al S. con Domingo Poyo, al O. con Bautista Rius y al N. con Pedro Poyo; valorada por 130 pesetas.

Otra finca de Pedro Rius y Oriol, llamada Coma, de cabida 2 jornales y 3 céntimos: linda al E. con Clemente Pujal, al S. con Bautista Binaixa y al N. y E. con viuda de Agustín Mauricio; valorada por 500 pesetas.

Otra finca de Gabriel Juncosa Perol, llamada Salvaterra, de cabida un jornal 5 céntimos: linda al E. con comunes, al S. con Agustín Font, al O. con Antonio Llarch y al N. con Juan Mañé; valorada por 250 pesetas.

Otra finca de Domingo Pujol y Papaseit, llamada Barrancos, de cabida 6 décimas de jornal: linda al E. y S. con Carlos Fortuño y al O. y N. con Bautista Grau; valorada por 150 pesetas.

Las expresadas fincas han sido embargadas por débitos de contribuciones del año económico de 1869 á 70. Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de que los que quieran tomar parte en la expresada subasta acudan en el día señalado y local destinado al efecto.

Benisanet 13 de Mayo de 1871.—Francisco Isern.

Núm. 1187.

Don Francisco Isern y Chertó, Comisionado ejecutor de contribuciones de la villa de Miravet.

Hago saber: Que dentro el término de veinte días á contar del de la fecha, desde las diez á las doce de la mañana, frente á la Casa consistorial de la presente villa, tendrá lugar la subasta de

las fincas embargadas por débitos de contribuciones, que á continuacion se expresan:

Una casa de Antonio Griño y Vives, situada en esta villa y calle Ancha, señalada de núm. 19: linda por la derecha con Bautista Corano, por la izquierda con Manuel Borrell y por detrás con montes comunes; valorada por 1.040 pesetas.

Otra casa de la viuda de Antonio Murat y Sales, situada en esta villa y calle de Gandesa: linda por la derecha con Antonio Sagarra, por la izquierda con Vicente Llop y por detrás con viuda de Vicente Pallanch; valorada por 1.120 pesetas.

Otra casa de Francisco Papaseit y Pedrola, situada en esta villa y calle del Castillo: linda por la derecha con Jaime Fabregat, por la izquierda con Francisco Pedrola y por detrás con la misma calle del Castillo; valorada por 400 pesetas.

Otra casa de Bautista Pedrola y Molins, situada en esta villa y calle del Castillo: linda por la derecha con Vicente Payo, por la izquierda con José Ferré y por detrás con montes comunes; valorada por 280 pesetas.

Otra casa de Bautista Treig y Clua, situada en esta villa y calle Nueva: linda por la derecha con José Vives, por la izquierda con José Pedrola; y por detrás con Manuel Pedrola, valorada por 2.240 pesetas.

Otra casa de Miguel Vives y Davos, situada en esta villa y calle de Gandesa: linda por la derecha con Jaime Sagarra, por la izquierda con José Llop y por detrás con patio del mismo Llop; valorada por 100 pesetas.

Un horno de pan cozer de la viuda de Francisco Vives y Ripoll, situado en esta villa y calle Nueva: linda por la derecha con José Vives, por la izquierda con corral de la misma viuda y por detrás con José Vives; valorada por 1.720 pesetas.

Una casa de la viuda de Francisco Gurrera, situada en esta villa y calle de la Paja: linda por la derecha con Francisco Vives, por la izquierda con viuda de Francisco Daude y por detrás con Bautista Molins; valorada por 250 pesetas.

Una finca rústica de la viuda de Lorenzo Costa y Papaseit, llamada Aiguera, de cabida 41 céntimos de jornal: linda á O. con camino vecinal, á M. con Juan Llop, á P. con José Llop y á N. con camino vecinal; valorada por 250 pesetas.

Otra finca de José Griño y Vives, llamada Blora, de cabida 14 céntimos de jornal: linda á O. con el rio Ebro, á M. con Francisco Vives, á P. con Vicente Moreso y á N. con José Salé; valorada por 200 pesetas.

Otra finca rústica de la viuda de Vicente Griño y Treig, llamada Royano, de cabida 4 jornales 86 céntimos: linda á O. con Juan Sagarra, á M. con Eugenio Murat, á P. con Jaime Sagarra y á N. con viuda de Cipriano Miró; valorada por 1.250 pesetas.

Otra finca de Isidro Parreu y Pedrola, llamada Valistrets, de cabida 53 céntimos de jornal: linda á O. con Tomás Borrell, á M. con José Parreu, y

á P. con Bautista Molins; valorada por 200 pesetas.

Una casa de Vicente Ripall y Sagarra, situada en esta villa y calle de la Cruz: linda por la derecha con Pablo Papaseit, por la izquierda con Domingo Ramos y por detrás con heredera de Antonio Fabregat; valorada por 2.625 pesetas.

Una finca rústica de Tomás Llop y Cot, llamada Aubat, se ignoran los linderos; valorada por 500 pesetas.

Otra finca de Pablo Miró y Chucho, llamada Closa, de cabida 1 jornal: linda á O. con viuda de Estéban Costa, á M. con camino del Pinell, á P. con Francisco Costa y á N. con Pablo Papaseit; valorada por 525 pesetas.

Las expresadas fincas han sido embargadas por débitos de contribuciones del año económico de 1869 á 70. Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de que los que quieran tomar parte en la expresada subasta acudan en el día señalado y local destinado al efecto.

Miravet 12 de Mayo de 1871.—Francisco Isern.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1188.

Don Tomás Blasi y Cetrá, Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa de Valls y su partido.

Doy fé y testimonio que en méritos del expediente de pobreza instado por José Costas, al objeto de litigar contra Pedro Porta y Rosa Aguadé, vecinos de Vilabella, se ha dictado la sentencia que copiada literalmente es como sigue:

«En la villa de Valls á veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta: El Sr. D. Francisco Galicia y Junqueras, Juez de primera instancia de la misma y su partido:

Visto este expediente de pobreza instado por José Costas y Batalla Labrador, vecino de Vilabella, representado por el Procurador Don Ramon Carreño, al objeto de litigar con los consortes Pedro Porta y Rosa Aguadé, sus padres políticos, de la misma vecindad; y

Resultando de la certificacion librada por la Alcaldía de Vilabella y de las declaraciones de los testigos que el José Costas no tiene bienes de fortuna:

Considerando que en su virtud dicho Costas se halla comprendido en el artículo ciento noventa y dos de la ley de Enjuiciamiento civil:

Visto el citado artículo y demás necesario de dicha ley, de conformidad con el dictámen Fiscal:

Por ante mi el Escribano, dijo: Que debía declarar y declaraba pobre á los fines solicitados á José Costas y Batalla y con derecho á disfrutar de los beneficios concedidos por la ley á los de su clase, sin perjuicio de si mejorase de fortuna. Y por esta su sentencia que se publicará y hará notoria en la forma prevenida en el artículo mil ciento noventa de la citada ley:

asi lo pronunció, mandó y firmó dicho Sr. Juez, doy fé.—Francisco Galicia.—Tomás Blasi, Escribano.

Y para que conste libro el presente que signo y firmo en Valls á ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Tomás Blasi y Cetrá.

Núm. 1189.

Don Félix de Antonio, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Clemente Formacher y Vergés, pastor, natural y vecino de Tosas, soltero, de veinte y siete años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezca ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue sobre falsificación de dos billetes de calderilla; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Manresa á los nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Félix de Antonio.—Por mandado de S. S., Francisco Suaña y Castellet.

Núm. 1190.

Don José Maria del Todo, Juez de primera instancia del distrito de los Afueras de la presente ciudad.

Por el presente tercero y último pregon y edicto cito, llamo y emplazo á José Mateo (a) Barbé, vecino de Badalona, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezca de rejas á dentro en las cárceles de esta capital al objeto de recibirle declaracion indagatoria y oírle á su tiempo en defensa en méritos de la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones á Joaquin Vidal; bajo apercibimiento de que no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—José Maria del Todo.—Por mandado de S. S., Vicente Sagun, Escribano.

Núm. 1191.

El infrascrito Escribano Actuario,

Doy fe: Que en méritos del incidente de pobreza promovido por D. José Casas Andreu, se ha dictado la sentencia que á la letra dice como sigue:

«En la ciudad de Réus á cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y uno. El Sr. Dr. D. Luis de Miguel y Márcos, Juez de primera instancia de la misma y su partido:

Visto este incidente sobre tratamiento de pobreza á solicitud del Procurador D. Andrés Grau Palau, en nombre y representacion de Don José Casas y Andreu, vecino de esta ciudad, á fin de ser auxiliado como

tal en el juicio de intestado de su hijo mayor José Antonio Casas Gil, que trata de promover con sus otros hijos Juan y Francisco Casas y Gil y María Nogués, como á curadora de su hija María Casas Nogués, á quienes por su ausencia se han declarado en rebeldía:

Resultando que á nombre de Don José Casas Andreu, en escrito de siete de Febrero último se solicitó se le declarase pobre en el concepto legal y sustanciado el incidente en rebeldía de los hermanos Juan y Francisco Casas Gil y María Nogués, se comunicó al Promotor Fiscal que en su vista dice que se declare pobre al expresado D. José Casas Andreu:

Resultando de la certificación de los libros de amillaramiento y de la información de testigos ministrada que dicho D. José Casas no posee bienes de ninguna especie, no disfruta de renta alguna permanente y percibe solo un subsidio alimenticio que le prestan dichos sus hijos de una peseta cincuenta céntimos diarios:

Considerando que el mismo no disfruta ni percibe el doble jornal de un bracero en esta localidad:

Vistos los artículos ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos y mil ciento noventa de la ley de Enjuiciamiento civil y las demás disposiciones legales aplicables al caso;

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre al expresado D. José Casas Andreu para seguir el juicio de intestado de su hijo José Antonio Casas Gil con la cualidad de por ahora y sin perjuicio de sí mejora de fortuna. Así por esta mi sentencia que se notificará en cuanto á los ausentes en los estrados del Juzgado y se hará notoria por medio de edictos que se fijarán en las puertas de esta audiencia y se insertarán en el *Boletín oficial* de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dr. Luis de Miguel.»

Publicación: La precedente sentencia en el mismo día de su fecha fué leída y publicada por dicho Sr. Juez estando celebrando audiencia pública de su Juzgado; doy fé:—Plácido Bassedas, Escribano.

Y para que conste libro el presente en Réus á doce de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Por el actuario Bassedas.—Carlos Maurici, Escribano.

Núm. 1192.

Don Jacinto Cudós, Juez de primera instancia de este partido.

Por este segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Ramon, conocido por el Torrés, vecino de Bell-lloch, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días se presente de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta capital, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en méritos de la causa criminal que ins-

truyo sobre aprehension de una máquina de hacer moneda, contra el mismo y otros; apercibido que de no hacerlo se le seguirá la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar, entendiéndose las notificaciones y demás diligencias sucesivas en los estrados del Juzgado.

Lérida á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Jacinto Cudós.—José Sales.

Núm. 1193.

Juzgado de primera instancia de Tarragona.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad en méritos del juicio ejecutivo que D.^a María Gabriel, viuda de Teixidó, sigue contra D. José Montanér y Rincon, vecino de Réus, sobre pago de diez y ocho mil cien pesetas, resta de un deudor; se sacan de nuevo á pública subasta de propiedad de dicho Montanér, cuatrocientas cargas de vinos moscateles y de varias otras clases dulces y secos, retasados por perito en noventa pesetas la carga unos y otros; y se señala para su remate el día treinta y uno del actual de diez á doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado; advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la retasa, y que será de cargo del comprador el pago de los derechos de subasta y remate al subastador y demás subalternos del Tribunal. Dichos vinos se hallan de manifiesto en poder del secuestrador D. Juan Freixa y Aguadé, vecino de Réus.

Tarragona diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Tomás María Fábregas, Escribano.—V.^o B.^o—El Juez de primera instancia, Tomás Jordán.

Núm. 1194.

Juzgado de primera instancia de San Feliu de Llobregat.

Por este tercer y último pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Eduardo Fatjó y Ros, de ignorado paradero, para que dentro el término de nueve días contados desde el de la publicación de este anuncio en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias catalanas, requisitorias á los Juzgados de primera instancia de las mismas y *Diarios de avisos* de Barcelona, se presente en este Juzgado, para ser oído en justicia y nombrar defensores que le patrocinen en la causa criminal que se le sigue sobre lesion grave y subsiguiente muerte de Juan Rivas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, pues así está mandado por el Sr. Juez de este partido en providencia del día de hoy.

San Feliu de Llobregat á diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—El actuario, Juan Manuel Fors de Oliver, Escribano.

Núm. 1195.

Don Mariano Fábregas Casadevall, Juez Municipal suplente, Regente el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Vich y su partido.

Por el presente tercer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á José Prat, para que dentro el término de nueve días comparezca de rejas á dentro en las cárceles de esta ciudad, previniéndole que no se le citará ni emplazará mas; en méritos de la causa criminal que estoy formando sobre robo de dinero y varias prendas de ropa.

Vich once de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Mariano Fábregas Casadevall.—Antonio Valls.

Núm. 1196.

Don Enrique Monfort y Arxer, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y Juez de primera instancia de la villa de Berga y su partido.

Por este tercer y último pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Juan Camprubi y Mir, vecino de la Poble de Liller, de edad treinta años, estatura baja, pelo castaño claro, ojos azules muy claros, nariz regular, barba cerrada, cara oval, color moreno sano; particulares: viste el traje del país, se presenta así medio encogido, y rie cuando habla semi-estúpidamente, para que dentro nueve días comparezca de rejas á dentro de las cárceles nacionales de esta cabeza de partido, para la prevencion de la causa se le está formando sobre incendio del manso Puig, de la Poble de Liller; apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Berga quince de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Enrique Monfort.—Victor Catá, Escribano.

TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

Despacho telegráfico del día 17 de Mayo.

El Director del Observatorio á los Sres. Comandantes de los puertos.

Viento vario, cielo cubierto y lluvioso en gran parte de la Península, mar tranquila ó poco rizada, descenso del barómetro; 49 Lisboa; 50 Oporto; 51 Barcelona; 58 Tarifa; 54 Madrid, Alicante, San Fernando; 56 Oviedo; 57 Coruña, Bilbao; 59 Santiago.

SANIDAD MARITIMA.

EMBARCACIONES ENTRADAS EN ESTE PUERTO EL DIA 17 DEL ACTUAL.

De Benicarló, en 2 ds., laud San José, de 17 ts., p. Felipe Burcet, con algarrobas, para Blanes, de arribada.

De Castellon en 2 ds., laud Santa Teresa, de 18 ts., p. Francisco Comas, con algarrobas y efectos, para Rosas, de arribada.

De Torrox en 4 ds., laud Sta. Teresa, de 15 ts., p. Timoteo Lacomba, con tomates, para Barcelona, de arribada.

De Barcelona en un día, laud Ventura, de 19 ts., p. Antonio Pujol, en lastre, para Torredembarra, de arribada.

De Barcelona en un día, laud César, de 19 ts., p. Fernando Carraté, en lastre á D. Juan Gonsé.

DESPACHADAS.

Para Barcelona, laud Rosalía, de 19 ts., p. Juan Guasch, con vino, de tránsito.

Para Blanes, laud San José, de 17 ts., p. Felipe Burcet, con algarrobas, de tránsito.

Para Rosas, laud Sta. Teresa, de 18 ts., p. Francisco Comas, con algarrobas y efectos, de tránsito.

Para Barcelona, laud Sta. Teresa, de 15 ts., p. Timoteo Lacomba, con tomates, de tránsito.

Para Barcelona, pailebot Diamante, de 46 ts., p. Gerardo Matas, con harina, trapos y efectos, de tránsito.

Para Civitavechia, laud S. Juan, de 46 ts., p. Francisco Adell, en lastre.

Para Torredembarra, laud Viñet, de 18 ts., p. Luis Coca, en lastre.

Para Torredembarra, laud Ventura, de 19 ts., p. Antonio Pujol, en lastre.

Para Malgrat, laud Antonieta, de 16 ts., p. Eloy Regi, con algarrobas.

Para Barcelona, místico-goleta Lagarto, de 42 ts., p. Manuel Mari, con azufre, trigo y efectos de tránsito.

ENTRADAS EL DIA 18.

De Peñíscola en 3 ds., laud San Rafael, de 12 ts., p. Gabriel Albiol, con palma, al patron, y 2 pasajeros.

De Newport en 28 ds., corbeta inglesa G. L. Waters, de 164 ts., c. Don Jaime Cane, con carbon mineral, para Palma de Mallorca; queda en observacion.

De Swansea en 25 ds., bergantín-goleta inglés Admiral Blake, de 146 ts., c. D. Juan Richards, con carbon mineral, á D. Pablo Ferrer y Mary; queda en observacion.

De Cartagena en 5 ds., polacra-goleta italiana Cesare, de 125 ts., c. D. Angelo Faggioni, con mineral de hierro y plomo, para Marsella, de arribada.

DESPACHADAS.

Ninguna.

Tarragona 18 de Mayo de 1871.—El Director, Raimundo Alfonso.

IMPORTANTE.

Los estados trimestrales del **Movimiento de poblacion**, ó sea de Nacimientos, Matrimonios (civiles y canónicos) y Defunciones á que se refiere la circular inserta en el *Boletín* núm. 112, se hallan de venta en la imprenta de este periódico.